

creado por el Estado, toda vez que para el marxismo Estado y Derecho no son dos fenómenos distintos que preceden uno al otro, sino dos lados de un mismo fenómeno: dominio de clase, manifestado en el hecho de crear el aparato de su coacción (Estado) y en el hecho de que expresa su voluntad en forma de reglas de conducta, expresadas en la Ley y que mediante aquel aparato estatal son impuestas al pueblo.

Para el marxismo, la Ley es sinónimo de derecho, obliga no porque haya en ella una misteriosa fuerza oculta, sino porque detrás se encuentra todo el aparato del Estado, Jueces, policías etc. El Derecho, pues, para el marxismo es un agregado de normas de conducta, pero no todas tienen la categoría de jurídicas. ¿Cuáles son, pues, éstas? Sólo las establecidas o afirmadas por el Estado, que garantiza su ejercicio mediante la coacción.

Para el marxismo normas morales de carácter universal comunes a todos los pueblos y a todos los tiempos, no existen, sino que están sujetas a cambio en razón del desenvolvimiento de las relaciones de producción y de la estructura social.

De todo lo expuesto, el ilustre conferenciante, deduce que, en el marxismo, el Derecho es una lógica consecuencia de las bases filosóficas de su doctrina: materialismo dialéctico e histórico. Materia en constante evolución; relaciones de producción, como determinantes de todos los fenómenos sociales y entre ellos el Derecho.

En esta pugna entre ambas concepciones del Derecho, la occidental y la marxista, algunos han querido ver una demostración de la crisis o, más aún la muerte del Derecho. El conferenciante entiende que podrá hablarse de esa crisis con referencia a la Ley, a la técnica, a la organización jurídica, pero respecto al Derecho en sí lo cree exagerado. Reafirmando la postura de la tradicional escuela del Derecho natural entiende que habrá de conciliar lo ético y racional del hombre con lo histórico y lo individual, con lo social. El Derecho tiene como eje a la persona y hacerla realmente libre es su finalidad; de aquí, concluye, la superioridad de nuestra concepción del Derecho sobre la marxista. Concluida su interesante disertación, el ilustre conferenciante fué muy aplaudido. Por último, el Director del Instituto dió como inaugurado el presente curso.

J. BONET CORREA

2.- «IN MEMORIAM» (1)

Don Nicolás Pérez Serrano ha muerto. Y al dejar constancia de su fallecimiento con esta nota necrológica, no hace falta dar noticia de sus méritos, de

(1) Quienes trabajamos en este ANUARIO, hemos querido que sean sus más íntimos colaboradores quienes expresen nuestro sentir por la muerte del Excmo. Sr. don Nicolás Pérez Serrano. A sus cordiales palabras, tan sentidas y expresivas, deseamos añadir algunas más, para decir que, también nosotros lamentamos la pérdida de don Nicolás del modo directo de quien pierde algo que estima, también suyo. Desde los primeros tiempos de este ANUARIO y después repetidamente, nos prestó don Nicolás su generosa ayuda, su aliento y su trabajo.

Y si, tantas veces, hemos podido sentirnos orgullosos al pensar que nos dió algunas de sus mejores páginas sobre Derecho civil, ahora, como amigos y como juristas, no podemos ocultar nuestro pesar por la gran pérdida que hemos sufrido nosotros y todo el Derecho español. (N. de la R.)

su personalidad extraordinaria, conocida por todos, pues entre todos prodigó generosamente su pasmoso, enciclopédico saber.

Porque fué su vocación docente, servida siempre con la máxima eficacia didáctica del propio ejemplo, en todos los órdenes del saber y del vivir, la que predominó en él, incluso sobre la forense, tan hondamente sentida también. No sabía de todo: lo sabía todo, exhaustivamente. Pero, además, sabía enseñarlo, con asombrosa capacidad de síntesis, nítida exposición y rápida palabra. fácil y precisa.

Y, sin embargo, muchas veces le hemos oído decir: ya no soy un intelectual, porque ser solamente eso, es no ser nada. Y él, que era la inteligencia misma, rebosándole por la penetrante expresión de aquellos ojos que concentraban toda su fisonomía, era más, mucho más, que un intelectual. Sobre su cultura vastísima, directa: sobre su inteligencia y su memoria excepcionales, tuvo desbordantes esas cualidades infrecuentes que son el contraste, le garantían, de la verdadera calidad humana: sencillez, modestia y una sensibilidad—corazón y finura de espíritu— a flor de piel. Fué bueno. Por encima de todo, sobre todo, fué bueno. Lo demás, se lo había dado Dios por añadidura.

Y siendo bueno, y enormemente sensible, tenía que amar a la Justicia como la amó, rabiosamente, enardecidamente. Por eso fué abogado. Por eso también, siendo un entusiasta de la técnica y un impar conocedor del Derecho, aquélla le parecía deleznable si a la postre podía quedar burlada la Justicia, sentida de modo físico, biológico, y perseguida intransigentemente. De ahí su total entrega a una profesión que ejerció con toda su pasión, con todo el esfuerzo de una portentosa e inagotable capacidad de trabajo.

De ahí, igualmente, su devoción hacia la función excelsa de hacer Justicia. Porque abogado de excepción, con una indisentible primacía que jamás le preocupó, desprovisto como estaba de vanidad y de apetencias, fué muy estimado por la Magistratura, tan fina perceptora de la auténtica calidad profesional. Y él correspondió a tal estima, con admiración máxima hacia la rigurosa exigencia vocacional que aquélla requiere, y con pleno acatamiento y respeto. Y el posible comentario irritado ante Sentencia en contra (quien no sea abogado, que tire la primera piedra), quedó siempre compensado ampliamente, y somos testigos de mayor excepción, por la certera exégesis laudatoria, por la cálida alabanza a la Sentencia bien hecha, estudiada—“bien trabajada”, decía él—, aunque fuese también adversa.

Hemos perdido todos un Maestro, en la más alta acepción formativa y de ejemplaridad que pueda alcanzar el concepto. Marañón, ese otro claro español al que don Nicolás admiró, y en páginas nobilísimas, como todas las suyas, muestra compasión hacia quienes nunca han sentido “el yugo blando y eficaz del maestro”, que da la máxima lección de saber andar con responsabilidad por la vida. Don Nicolás, que en Cátedra, Foro y Academias dió con asiduidad cotidiana tantas y tantas lecciones, nos deja a todos, al morir, y en ello estará la supervivencia que logra siempre todo verdadero Maestro, esa máxima lección que es su vida, una vida honesta, modelo de fervorosa dedicación al estudio y al trabajo.

ALVARO GARCÍA ORMAECHEA
y FELIPE RUJZ DE VELASCO